



Liceo A-10 Manuel Barros Borgoño
Orientación

INFORME ORIENTACIÓN EDUCACIONAL 2025





Contenido

I. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	2
II. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DE LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCACIONAL	3
III. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS	4
IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	5
Visión del establecimiento	5
Misión del establecimiento	5
Sellos educativos del establecimiento	5
V. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	6
1) Objetivo general	6
2) Objetivos específicos:	6
VI. RESULTADOS	7
VII. MATRIZ DE LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	9



I. CARACTERIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tipo de establecimiento	Municipal
RBD	8492-1
Niveles de enseñanza	7º básico a 4º medio
Dirección	San Diego 1547
Comuna – Región	Santiago – Región Metropolitana
Nombre director(a)	Victoria Corvalan Aguilera
Nombre orientador(a)	Carolina Garcia Cifuentes
Teléfono establecimiento	2 2555 0300
Correo electrónico institucional	contacto@lmbb.cl



II. MARCO CONCEPTUAL, CONTEXTUALIZACIÓN Y ENFOQUE DE LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCACIONAL

De acuerdo con el Ministerio de Educación, la orientación educacional corresponde a una dimensión formativa y preventiva de factores de riesgo, inherente al proceso educativo, presente en todas las asignaturas y experiencias de aprendizaje del estudiantado. En su dimensión operacional, constituye una línea de trabajo formativa, que coordina las distintas áreas de acción relacionadas al interior del establecimiento educacional, y que tiene como propósito favorecer el desarrollo de las potencialidades del estudiantado y su crecimiento como seres individuales y sociales (Mineduc, 2021). En ese sentido, este plan se enmarca en el PEI y el PME del establecimiento, articulando con otros planes normativos, como el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar y el Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, con especial énfasis en la evolución de los aspectos formativos del estudiantado, las necesidades de los/as profesores/as jefe de cada curso, así como de padres, madres y apoderados/as respecto del proceso formativo de sus hijos/as, perfilando nuevos espacios de colaboración en la comunidad educativa (Mineduc, 2021). Como asignatura del Currículum Nacional, Orientación está concebida como un espacio específico y privilegiado para que el estudiantado pueda elaborar y reflexionar en torno a los aspectos y dimensiones del desarrollo más relevantes y significativas de sus experiencias, en concordancia con su etapa de ciclo vital y la configuración gradual de su proyecto de vida (Mineduc, 2023). En ese marco, la planificación anual de la orientación educacional se constituye en la herramienta principal que permite operacionalizar el concepto de Orientación Educacional y sus dimensiones (Mineduc, 2022). Cabe señalar que las acciones de este plan fueron diseñadas a partir de un proceso diagnóstico según las características, necesidades, inquietudes e intereses de sus estudiantes, las situaciones emergentes en la comunidad educativa y la propia experiencia de aula.

El Liceo Manuel Barros Borgoño actualmente atiende a una gran diversidad de estudiantes en términos sociales, étnicos, culturales y religiosos, entre otros. Tienen especial importancia la comunidad de estudiantes migrantes, que aumenta en número cada año y parte del estudiantado que se caracteriza por una fuerte impronta ideológica y política en sus acciones y modos de convivir. Por lo tanto, la orientación educacional al interior de la comunidad educativa se constituye como un nudo crítico en términos de cómo esta diversidad afecta las relaciones entre sus diferentes miembros. En este marco, la planificación de Orientación Educacional 2024 tiene como objetivo general contribuir a la formación integral del estudiantado mediante la promoción del desarrollo personal, afectivo y social fomentando la reflexión a partir de sus intereses, inquietudes y necesidades, tanto como de las condiciones, situaciones y experiencias que les planteen interrogantes o desafíos en términos de su bienestar y desarrollo biopsicosocial, articulándose con instrumentos de gestión, como lo son el PEI, el PME y especialmente el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.



III. MARCOS LEGALES Y NORMATIVOS

- Decreto 300/1981. Aprueba Planes y Programas para la Educación Media Humanista-Científica
- Circular N.º 600 (1991)
- Ley N.º 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia”.
- Ley N.º 21.040, en sus artículos 5, 10 y 12 referidos a la articulación con el PEI, al consejo escolar y al consejo de profesores.
- La Política Nacional de Convivencia Educativa (DEG, 2024).
- Bases Curriculares para 7º básico a 2º medio
- Bases Curriculares para 3º y 4º medio



IV. ELEMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA
CONSIDERAR EN LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Visión del establecimiento
El Liceo Manuel Barros Borgoño aspira a ser un establecimiento de excelencia, integrado por una comunidad inclusiva y abierta a la diversidad. Formar ciudadanos conscientes, reflexivos, creativos y con una visión crítica de la realidad, bajo un contexto educacional de calidad, equidad, participación, inclusión e igualdad de oportunidades, capaces de convivir en sociedad, demostrando y reflejando su formación valórica e innovadora que lo habilite para convertirse en un auténtico agente de cambio.
Misión del establecimiento
La Misión del Liceo Manuel Barros Borgoño es otorgar una educación de calidad inclusiva y respetuosa, centrada en una formación científico-humanista de excelencia, orientada en el desarrollo de competencias integrales de nuestros estudiantes, para que estos puedan ingresar y permanecer en la educación superior y desarrollen un compromiso responsable y activo en la sociedad.
Sellos educativos del establecimiento
1) Desarrollo de una educación democrática, intercultural e inclusiva, que genera en los estudiantes aprendizajes fundamentales en su formación para la vida, permitiendo un desarrollo ético e integral de éstos, fortaleciendo de esta manera, sus habilidades, destrezas, actitudes y su conexión con el entorno sociocultural. 2) Ejercicio de un liderazgo democrático que promueve el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, la participación de la comunidad escolar y la formación de ciudadanos reflexivos y propositivos que buscan ser un aporte a su comunidad. 3) Construcción de una comunidad escolar inclusiva, que respeta al ser humano en su diversidad e individualidad, valora su tradición y fomenta la participación responsable de todos sus actores para favorecer una sana convivencia escolar.



V. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

1) Objetivo general

Contribuir a la formación integral del estudiantado mediante la promoción del desarrollo personal, afectivo y social fomentando la reflexión a partir de sus intereses, inquietudes y necesidades, tanto como de las condiciones, situaciones y experiencias que les planteen interrogantes o desafíos en términos de su bienestar y desarrollo biopsicosocial.

2) Objetivos específicos:

- a) Liderar técnicamente cuatro dimensiones: Crecimiento personal, Relaciones interpersonales, Pertenencia y participación democrática y Gestión y proyección del aprendizaje
- b) Complementar la función de apoyo y acompañamiento del/la profesor/a jefe al estudiantado durante su trayectoria escolar.
- c) Favorecer el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes a través de acciones y/o actividades pedagógicas que permitan al estudiantado lograr el desarrollo de sí mismo y el conocimiento de su entorno, para superar limitaciones, afianzar cualidades, cultivar valores personales y sociales, éticos y morales, que colaboren con su desarrollo personal, social, vocacional, profesional y laboral.
- d) Contribuir a crear las condiciones que permitan a todo el estudiantado, lograr progresivamente aprendizajes de calidad, independientemente de sus características personales y de contexto.
- e) Apoyar y acompañar al estudiantado en la configuración y construcción de su proyecto de vida.
- f) Contribuir a estimular la formación personal permanente del estudiantado.
- g) Informar y difundir pertinente y oportunamente alternativas de formación profesional, técnica, o inserción laboral; que favorezcan el desarrollo de sus intereses vocacionales.
- h) Trabajar colaborativamente con los distintos actores de la comunidad educativa y redes de apoyo, tanto internas como externas, favoreciendo factores protectores para la prevención, como el Equipo de Gestión y el Equipo de Convivencia Escolar.



VI. RESULTADOS

Para efectos de dar cuenta de la implementación de las diferentes acciones de esta planificación anual del proceso de orientación educacional institucional, se detallan actividades, responsables, recursos, evidencias o medios de verificación y seguimiento, las que se incluyen en el apartado de “Anexos”. En términos generales, las acciones obedecen a dos dimensiones:

1. Como asignatura del plan de estudios: Es el/la profesor/a jefe el/la responsable de implementar las Bases Curriculares de la asignatura de Orientación, independiente de su formación disciplinar, por lo tanto, las acciones de esta dimensión tienen por objetivo acompañar y apoyar esta implementación de acuerdo con las necesidades e intereses del grupo curso. En ese sentido, el rol de la orientadora es entregar asesoramiento, recursos y redes de apoyo articuladas para el trabajo colaborativo en protección y formación integral de la niñez y juventud, asumiendo una responsabilidad compartida desde las áreas de acción de cada profesional. De acuerdo con la organización curricular de la asignatura de Orientación, esta se organiza en cuatro ejes temáticos, los que constituyen las dimensiones en torno a las cuales los objetivos de aprendizaje están agrupados: Crecimiento personal (Conocimiento de sí mismo y valoración personal, Desarrollo emocional, Afectividad y sexualidad y Vida saludable y autocuidado), Relaciones interpersonales (Convivencia y Resolución de conflictos interpersonales), Pertenencia y participación democrática y Gestión y proyección del aprendizaje (Mineduc, 2023). A lo largo del año, se dio cuenta de la ejecución de estas acciones al jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento.
2. Como área del Equipo de Convivencia Escolar: Esta planificación pone un énfasis especial en el carácter formativo de la convivencia escolar (Mineduc, 2024) y responde al quinto objetivo e) del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar 2024 del establecimiento, esto es, “Contribuir a la formación integral del estudiantado mediante la promoción del desarrollo personal, afectivo y social fomentando la reflexión a partir de sus intereses, inquietudes y necesidades, tanto como de las condiciones, situaciones y experiencias que les planteen interrogantes o desafíos en términos de su bienestar y desarrollo biopsicosocial” (Liceo Manuel Barros Borgoño, 2024). Este año se dio especial énfasis al desarrollo de la toma de decisiones y proyecto de vida, considerando la adquisición de información respecto de oportunidades de proyección personal en continuidad de estudio y/o oportunidades laborales. En este sentido, a lo largo del año, se dio cuenta de la ejecución de estas acciones a los/as encargados/as de Convivencia Escolar del establecimiento.

La implementación de la planificación anual de orientación educacional ha demostrado ser un pilar fundamental en el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Al articularse con el PEI y el PME, y al coordinar las distintas áreas del establecimiento, se ha logrado un impacto significativo en la formación de nuestros jóvenes. Los resultados obtenidos evidencian un avance en el desarrollo de habilidades socioemocionales, una mayor conciencia sobre su proyecto de vida y una mejor comprensión de sus roles como ciudadanos. Asimismo, la estrecha colaboración entre profesores/as, estudiantes, padres y apoderados/as ha fortalecido la comunidad educativa, creando un ambiente propicio para el aprendizaje y el crecimiento personal. En particular, la integración de la orientación en la asignatura específica y en el trabajo del Equipo de Convivencia Escolar ha permitido abordar de manera integral las



necesidades de los estudiantes, fomentando una cultura de respeto, diálogo y convivencia pacífica.

En conclusión, la implementación de la planificación anual de orientación educacional ha demostrado ser una iniciativa valiosa que ha contribuido significativamente al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Los resultados obtenidos son alentadores y evidencian el compromiso de toda la comunidad educativa. Sin embargo, se reconoce que la orientación es un proceso continuo y que existen nuevas oportunidades para fortalecer nuestras prácticas. En este sentido, se propone seguir explorando estrategias innovadoras para acompañar a nuestros estudiantes en su proceso de crecimiento, así como profundizar en la formación de los equipos docentes en el ámbito de la orientación. De esta manera, durante el 2025 se espera continuar trabajando para brindar a nuestros estudiantes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del futuro y alcanzar su máximo potencial.

Referencias:

Liceo Manuel Barros Borgoño (2024). Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. Santiago, Chile: Equipo de Convivencia Escolar.

Ministerio de Educación (2021). Orientaciones para promover el desarrollo de la orientación educacional en el sistema de educación escolar. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2022). Orientación. Planificación institucional de orientación educacional. Propuesta de apoyo. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2023). Orientaciones didácticas. Orientación. Santiago, Chile: Autor.

Ministerio de Educación (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa. Marco de actuación y visión institucional. Santiago, Chile: Autor.



Liceo A-10 Manuel Barros Borgoño
Orientación